

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-21122- -2	FECHA: 2013-07-26 14:50:26
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
EDWIN GIOVANNY RUIZ MURIEL

Asunto: Radicación: 12-21122- -2
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 13835
Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-021122-00000-0000	07/febrero/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-021122-00000-0000	07/febrero/2012
Dibujo:	Rad. N° 12-021122-00000-0000	07/febrero/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 3.

Título de la solicitud: “Exhibidor y dispensador desarmable”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema para exhibir productos con buena visualización y ofrecer una

dispensación rápida y ordenada de los mismos. De igual forma, un sistema fácil de desarmar y de transportar sin ocupar gran volumen.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un exhibidor y dispensador desarmable construido con materiales de diversa naturaleza como metálicos, de madera o poliméricos. Conformado por tres láminas paralelas entre sí y orientadas horizontalmente, dos de ellas de igual tamaño y con una pluralidad de perforaciones que coinciden para garantizar la perpendicularidad de los productos. La tercera lámina sirve de base para el descanso de los mismos y tiene una prolongación que se dobla hacia las láminas perforadas a manera de aleta.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47B 43/00.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

En la reivindicación 1 se hace referencia con la expresión “ver figura 2”, esto no es permitido.

La reivindicación 1 no es clara, porque hace referencia a la expresión “La lámina (1) sirve de base”, esta expresión indica el uso de la lámina, lo cual no es permitido. Y la expresión “tiene una prolongación adicional que se dobla hacia las láminas perforadas a manera de aleta”, esta expresión no limita la invención ya que no se menciona alguna criticidad con esta configuración.

La reivindicación 1 indica resultados a obtener de esta manera “*garantizando la perpendicularidad del producto*”, “...y sirven para el paso de cuatro ejes roscados de sostenimiento (4, 5, 6 y 7)”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 3 indica la ventaja que puede presentarse en el método o producto reivindicado de esta manera “... *por ser totalmente desarmable según necesidad.*”, lo cual, no es permitido.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud, es decir, el 07 de febrero de 2012.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	catálogo	“Test Tube Racks”	27/marzo/2008

El documento D1¹ divulga un catálogo de productos médicos donde enseña tubos de ensayo en sus respectivos estantes.

5 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

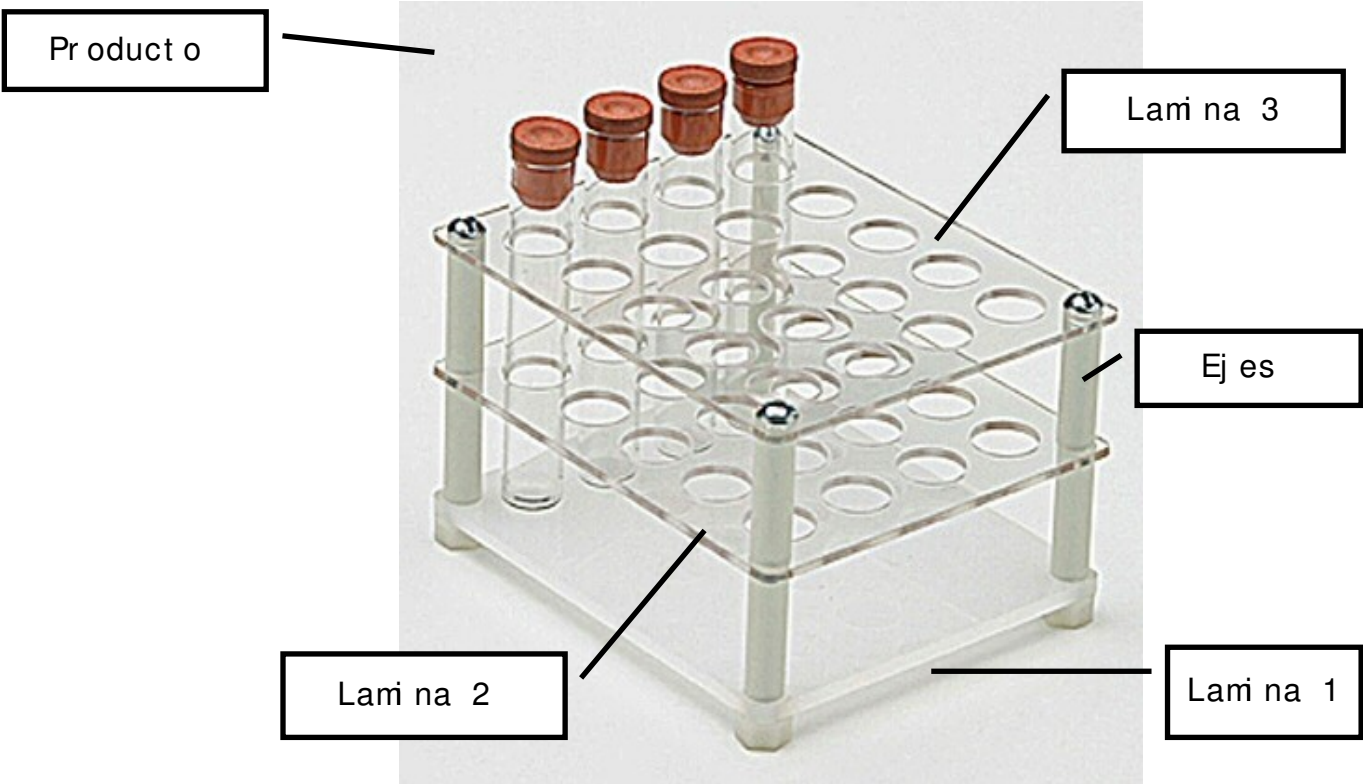
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Exhibidor y dispensador desarmable (ver figura 2), caracterizado por estar compuesto, de tres laminas (1, 2 y 3)...” (Ver página 12 del radicado N° 12-021122-00000-0000).

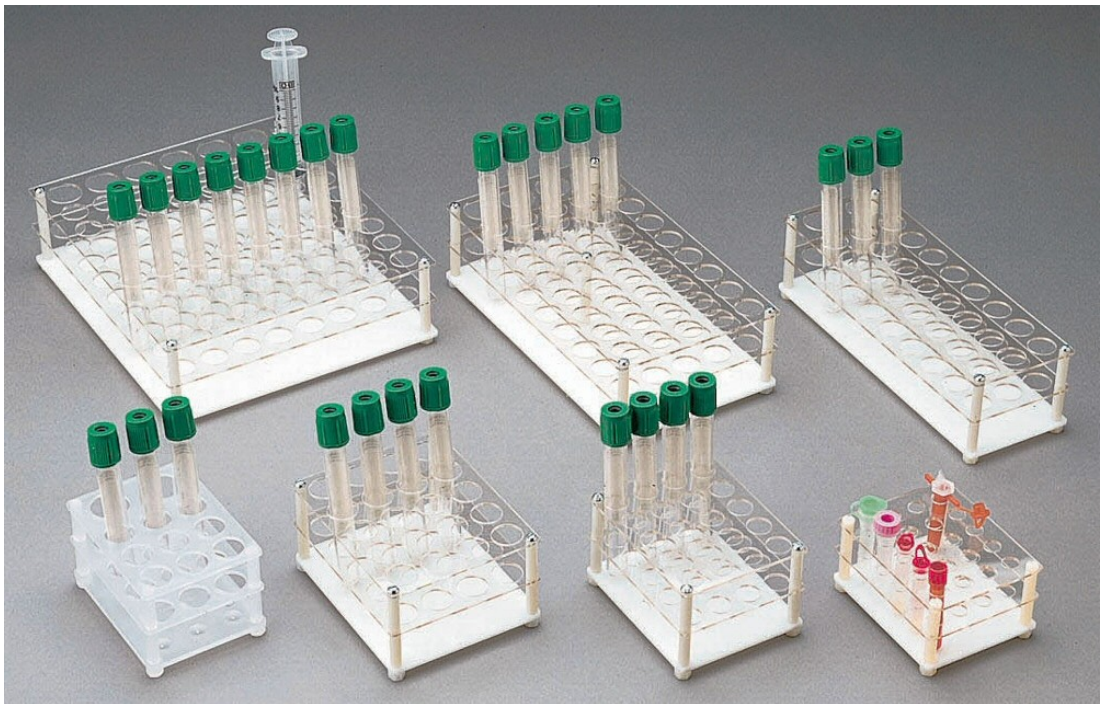
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Exhibidor y dispensador desarmable, que comprende:	Exhibidor desarmable (Ver Figura), que comprende:
tres láminas (1, 2 y 3) paralelas entre sí y orientadas horizontalmente, de las cuales (2, 3) tienen una pluralidad de perforaciones (28) en disposición ordenada, que coinciden una vez superpuestas	tres láminas (1, 2 y 3) paralelas entre sí y orientadas horizontalmente, de las cuales (2, 3) tienen una pluralidad de perforaciones en disposición ordenada, que coinciden una vez superpuestas (ver anotaciones en la Figura)
La lámina (1) sirve de base para el descanso de los productos; posee perforaciones (29) en cada esquina de la lámina base (1), que coinciden también con perforaciones esquineras en las láminas (2, 3) y sirven para el paso de cuatro ejes roscados de sostenimiento (4, 5, 6 y 7).	La lámina (1) sirve de base para el descanso de los productos; posee perforaciones en cada esquina de la lámina base (1), que coinciden también con perforaciones esquineras en las láminas (2, 3) y sirven para el paso de cuatro ejes roscados de sostenimiento (Ver anotaciones en la Figura).

Figuras del documento D1



¹http://web.archive.org/web/20080327091536/http://www.jacmedicalproducts.com/Test_Tube_Racks.html



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: el exhibidor es totalmente desarmable (Ver Figura).
- Reivindicación 4: el exhibidor tiene cuatro lados y ofrece varias zonas de visualización del producto: frontal, posterior, lateral izquierda y derecha, superior y vista desde cualquier ángulo (Ver Figura).
- Reivindicación 5: el área del exhibidor depende está determinado por el área de las láminas; el número, forma y tamaño de las perforaciones entre ellas. Igualmente los ejes roscados de sostenimiento son variables de acuerdo a su diámetro y longitud (Ver Figuras).

La reivindicación 2 cumple con el requisito de novedad (Art. 16).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	catálogo	1, 3-5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan